



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021289

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200301E, se profirió el oficio número 20185000092601 del 17 de agosto de 2018, para el señor MARIO FELIPE GÓMEZ, con dirección de correspondencia Transversal 54 No. 1 A - 66 sur Barrio la camelia 4 Sector, pero que la empresa de correspondencia REDEX informó "Destinatario Desconocido", por lo cual, a pesar de haber remitido el oficio al correo electrónico curuba@telmex.net.co, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor MARIO FELIPE GÓMEZ Transversal 54 No. 1 A - 66 sur Barrio la camelia 4 Sector Email: curuba@telmex.net.co Bogotá. D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200068422 - Expediente 201850030500200301E SDQS 2045962018 Señor Gómez: En referencia a su comunicación remitida a este Organismo de Control, en el que solicita el desembargo de su cuenta bancaria, devolución de los valores descontados y actualización de la base de datos por comparendo No.11001000000013147376 del 26 de septiembre de 2016 con Radicado: SDM-212816, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a la Secretaría Distrital de Movilidad, para que en su calidad de entidad distrital competente, adopte las verificaciones y acciones del caso; a lo anterior se realizará el seguimiento propio de nuestras funciones y de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 19 NOV. 2018, y se desfija el 23 NOV. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Pilar Alzate